

Martes, 29 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Padrón Fiscal Tasas de agua, alcantarillado y basuras 2º Trimestre 2020.

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA, TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS 2º TRIM. 2020.

Mediante Resolución dictada por Alcaldía en fecha 21/09/2020 y nº 45/2020 por la que se aprueban los padrones de Agua, Alcantarillado y Basura correspondientes al 2º trimestre del año actual, a efectos tanto de su notificación colectiva, art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria. Como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en estas oficinas municipales y tablón municipal de edictos, por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, quedan expuesta al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación y encontrándose a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría del Ayuntamiento de Mirabel.

Durante dicho plazo, los/as interesados/as podrán examinarla y formular alegaciones y presentar en el plazo de un mes desde el día de finalización del plazo de exposición pública, los siguientes recursos:

- Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Reclamación económico-administrativa que tendrá carácter preceptivo previo al recurso contencioso administrativo, prevista en el artículo 137 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local.
- No se podrán simultanear ambos recursos. En caso de que sea así se atenderá el



Martes, 29 de septiembre de 2020

- presentado en primer lugar desestimándose el segundo.
- Cualquier otro recurso que estime procedente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Mirabel, 25 de septiembre de 2020

Fernando Javier Grande Cano

ALCALDE

